Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 17/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE OLIVA E/ ALBERDI Y CONCEJAL CRISPIN VERA IDNº 435822

En la ciudad de Capitán Bado, a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2023, siendo las 09:30 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 17/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE OLIVA E/ ALBERDI Y CONCEJAL CRISPIN VERA IDNº 435822,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás disposiciones legales vigentes-

Que, por Resolución Municipal N°165/2023 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone CONSTITUIR, un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de la secretaria general, solicitando el inicio del llamado para la Construcción de Empedrado
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- Resolución Municipal N° 171/2023 por la cual se aprueba el plano y se concede permiso para la realización de la siguiente obra **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE OLIVA E/ ALBERDI Y CONCEJAL CRISPIN VERA**
- Justificación de Anticipo Financiero

En fecha 17/10/2023 Fueron Invitadas las siguientes empresas:

Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	3746091-9	021/298-078/0974/758-031	gcampuzano@gcingenieria.com.py
MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	80131638-3	0985322716/0985322716	marduar85@gmail.com
OSVALDO GRANADA ROJAS	561442-2	0985475234	mgeemi@hotmail.com
PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	80089337-9	0985-322-716	construpyp@gmail.com
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L	80068699-3	649204/0981213879	marcelopenayod@hotmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES (Art. 67 Inc. a - Decreto Nº 2992 /2019)

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 23 de Octubre de 2023, siendo las 07:15 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	Dos Columnas SA
RUC N°	80112630-4
Correo Electrónico	doscolumnassa@gmail.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada
Empresa Aseguradora	n/a
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	6.500.000
Constancia de SIPE	1766122
Folio	36
Monto total ofertado Gs.	127.875.400

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
Comisión de Evaluación de Ofertas

Escaneado con CamScanner

Oferente 2	Osvaldo Granada Rojas – Granada Construcciones
RUC N°	561442-2
Correo Electrónico	mgeemi@hotmail.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada
Empresa Aseguradora	n/a
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	7.000.000
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	11
Monto total ofertado Gs.	128.900.000

Oferente 3	Cristian Lorenzo Ramon Gaona Cespedes – CG Constructora y Servicios
RUC N°	4201796-3
Correo Electrónico	clrgck.401@gmail.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada
Empresa Aseguradora	n/a
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	6.500.000
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	15
Monto total ofertado Gs.	128.475.000

No se han realizado observaciones en el acto de apertura.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (Art. 67 Inc. b - Decreto Nº 2992 /2019)

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. (Art. 67 Inc. c - Decreto Nº 2992 /2019)

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

		Dos Columnas SA – Marcos Manuel Duarte Arguello		Osvaldo Granada Rojas – Granada Construcciones		Cristian Ramon Lorenzo Gaona Cespedes – CG Constructora y Servicios	
N°	Documentos	Cumple/ No Cumple	Análisis	Cumple/ No Cumple	Análisis	Cumple/ No Cumple	Análisis
1	Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la	Cumple	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 6.500.000, la		Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 7.000.000, la misma está		Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 6.500.000, la misma está

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO • Comité de Evaluación de Ofertas •

Escaneado con CamScanner

	forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD de Capitán Bado, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 23 de Octubre de 2023	Cumple	extendida a favor de la MUNICIPALIDAD de Capitán Bado, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 23 de Octubre de 2023	Cumple	extendida a favor de la MUNICIPALIDAD de Capitán Bado, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 23 de Octubre de 2023
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta
5	Declaracién Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucién Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Repdblica del Paraguay, conforme at formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Pdblicas en la Resolucion DNCP N° 941/2010.	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la	Cumple	Presenta de forma correcta				

Escaneado con CamScanner

	existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)			N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Presenta de forma correcta	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Visita al Sitio de Ejecucion de Contrato	Cumple	Presenta acta de visita de obra	No Cumple	No presento Constancia de Visita de Obra	No Cumple	No presento Constancia de Visita de Obra

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente, se constata que las firmas **Osvaldo Granada Rojas – Granada Construcciones y Cristian Ramon Lorenzo Gaona Cespedes – CG Constructora y Servicios** NO presentan constancia de visita de obra, el cual fue un requisito obligatorio y se encuentra claramente estipulado en el PBC por la cual se descalifica a ambas empresas.

La empresa Dos Columnas SA cumple con los requisitos sustanciales, pasa a la siguiente etapa de evaluación, la cual será verificada en detalle.

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Lev N° 6716/2021, de las firmas oferentes

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
Comité de Evaluación de Ofertas

Escaneado con CamScanner

N°	Requisitos del PBC	Representante/CIN	Constancia N°	Observación
	Dos Columnas SA			
1	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a y b del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página www.documentos.gov.py,	Marcos Manuel Duarte Arguello CIN° 4.034.771 Rudy Rafael Vallejos Pereira CIN° 3.518.392	4829254 4829676	Cumple – No registran datos
	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestaos/sancionado			

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA. (Art. 67 Inc. d - Decreto Nº 2992 /2019)

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Dos Columnas SA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.070	3.800	4.066.000
2	Cartel de obra	Unidad	1	2.208.800	2.208.800
3	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	1.070	10.000	10.700.000
4	Colchón de arena. e= 0,20 cm.	Metros cuadrados	1.070	14.900	15.943.000
5	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.070	55.800	59.706.000
6	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	1.070	10.000	10.700.000
7	Cordón de Hº	Metro lineal	232	49.300	11.437.600
8	Relleno y compactación para soporte de cordones (detrás de cordones)	Metros cúbicos	130	55.200	7.176.000
9	Provisión y colocación de piedra (polvo) triturada 6ta	Metros cúbicos	90	41.400	3.726.000
10	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.212.000	2.212.000
				Precio Total	**127.875.400**
				Precio Comité	**127.875.400**
				Diferencia	**0**

No se observa error aritmético.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco

Escaneado con CamScanner

del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

	Empresas	RUC N°	Observación
1	Dos Columnas SA	80112630-4	La firma presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC con N° 163125, por lo que se acoge al beneficio con la NO aplicación del margen de preferencias para producto Nacionales, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**

Cuadro de ofertas aplicando márgenes de preferencia

N°	Empresas	RUC N°	Numero de Certificado	Montos Ofertados	CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	Total
1	Dos Columnas SA	80112630-4	163125	127.875.400	0	127.875.400

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

N°	Empresas	RUC N°	Observación
1	Dos Columnas SA	80112630-4	La firma declara su domicilio en la Ciudad Cerro Cora, Departamento de Amambay, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**

Cuadro de ofertas aplicando márgenes de preferencia

N°	Empresas	RUC N°	Montos Ofertados	Margen de Preferencia Local 10%	Total
1	Dos Columnas SA	80112630-4	127.875.400	0	127.875.400

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
Comité de Evaluación de Ofertas

Escaneado con CamScanner

Cuadro de ofertas aplicando márgenes de preferencia

N°	Empresas	RUC N°	Montos Ofertados	CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	PREFERENCIA LOCAL 10%
1	Dos Columnas SA	80112630-4	127.875.400	0	0

Observación: Las ofertas fueron ordenadas conforme a la aplicación del margen de preferencia nacional y el margen de preferencia local según lo establecido en el PBC.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo; como la oferta evaluada como la más baja perteneciente a la empresa Dos Columnas SA, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con estos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUEREMIENTOS (Art. 67 Inc. e - Decreto Nº 2992 /2019)

ANÁLISIS DE COTIZACIÓN DE ACUERDO A LA PLANILLA DEL SICP

	Empresas	RUC N°	Planilla SICP
1	Dos Columnas SA	80112630-4	CUMPLE

ANALISIS DE LA COTIZACON DE A LO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACINES TECNICAS

	Empresas	RUC N°	EETT
1	Dos Columnas SA	80112630-4	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y VARIACIONES

			PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	% de variacion con refencia al precio referencial
1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.070	3.800	4.066.000	1070	3.811	4.078.127	0
2	Cartel de obra	Unidad	1	2.208.800	2.208.800	1	2.208.889	2.208.889	0
3	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	1.070	10.000	10.700.000	1070	10.025	10.726.393	0

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
Comité de Evaluación de Ofertas

Escaneado con CamScanner

4	Colchón de arena. e= 0,20 cm.	Metros cuadrados	1.070	14.900	15.943.000	1070	14.933	15.978.667	0
5	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.070	55.800	59.706.000	1070	55.820	59.727.400	0
6	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	1.070	10.000	10.700.000	1070	10.333	11.056.667	-3
7	Cordón de Hº	Metro lineal	232	49.300	11.437.600	232	49.389	11.458.171	0
8	Relleno y compactación para soporte de cordones (detrás de cordones)	Metros cúbicos	130	55.200	7.176.000	130	55.278	7.186.140	0
9	Provisión y colocación de piedra (polvo) triturada 6ta	Metros cúbicos	90	41.400	3.726.000	90	41.435	3.729.180	0
10	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.212.000	2.212.000	1	2.212.222	2.212.222	0

No se ha solicitado a la firma justificación o desglose de su precio unitario, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estipulado por nuestra institución.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES PRESENTADOS CONFORME REQUERIMIENTO EN EL PBC

c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	Fue evaluado en el inc. d
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) – NO APLICA	No Aplica	No Aplica
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Se encuentra Activo en el SIPE
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Seguidamente se procede a verificar demás documentos solicitado en PBC de llamado de referencia

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020, 2021, 2022** **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020, 2021, 2022** - Formulario N° 5

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	SUMATORIA TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente - Deberá ser igual o mayor a 1. En promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)						
AC	1.975.069.878	1.917.614.495	1.970.135.549	5.862.819.922	1.954.273.307	579,95853
PC	7.518.628	0	2.590.405	10.109.033	3.369.678	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total -No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2020, 2021, 2022)						
PT	19.792.120	21.793.030	2.075.520	43.660.670	14.553.557	0,00339927
AT	4.694.437.700	3.011.612.430	5.138.094.960	12.844.145.090	4.281.381.697	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital: El promedio en los dos últimos años (2020, 2021, 2022) no deberá ser negativo.						
UDI	62.284.270	-38.191.733	119.174.809	143.267.346	47.755.782	0,02387789
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Balance general y estado de resultado de los años *2020, 2021, 2022*	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
Formulario Nº 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BADO
Comisión de Evaluación de Oferta

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN - Cons. Empedrado – Cap. Bado Gs. 179.387.000 - Cons. Empedrado – Cap. Bado Gs. 121.600.000 - Cons. Ripio - Cerro Cora Gs. 147.600.000 - Cons. Empedrado - Cap. Bado Gs. 124.828.000 **Total Gs. 576.467.000** **70 % Gs. 403.526.900**	Cumple
Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario Nº 5 Situación Financiera	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 6 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia del personal	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple
4. Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 7 LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Cumple
Formulario Nº 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
Comité de Evaluación de Oferta

Escaneado con CamScanner

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

CRITERIOS DE DESEMPATE

NO REQUIERE

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES (Art. 67 Inc. f - Decreto Nº 2992 /2019)

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **Dos Columnas SA**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar dicha prestación de servicios.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en construcciones iguales a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 17/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE OLIVA E/ ALBERDI Y CONCEJAL CRISPIN VERA IDNº 435822** a la Firma Dos Columnas SA con RUC N° 80112630-4, representante legal Sr. Marcos Manuel Duarte Arguello CIN° 4034771, por un monto total de Gs. 127.875.400 (guaraníes ciento veinte y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada
2. **COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Lic. Luis Renato García Ocampo
Miembro Del Comité

Lic. Teofilo Eduardo Cabrera
Miembro Del Comité

Marcia Mercedes Díaz Aquino
Miembro Del Comité

Escaneado con CamScanner